



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2022

### VISTO:

El Oficio N° 00678-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de junio de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM - Sede Bagua" en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 208°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, (...);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII. Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 298-2020-UNTRM/R, de fecha 15 de septiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de UNTRM-Sede Bagua" en el marco del Proyecto C.U.I 2194962. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, SEDE BAGUA, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 380,880.78 (Trescientos ochenta mil ochocientos ochenta con 78/100 soles);

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con la finalidad de ejecutar la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento Para La Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua, con C.U.I 2194962, de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de UNTRM - Sede Bagua", con fecha 19 de agosto del 2021, otorga la Buena Pro al CONSORCIO SAN JUAN;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°322 -2022-UNTRM/R

Que, con fecha 14 de septiembre del 2021, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el contratista CONSORCIO SAN JUAN, suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 074-2021-UNTRM/DGA/UABA, para la ejecución de la obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento Para La Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua, con C.U.I 2194962, de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de UNTRM - Sede Bagua", por un monto de S/. 650,780.28 (Seis cientos cincuenta mil setecientos ochenta con 28/100 soles), excluyendo el IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 450-2021-UNTRM/R, de fecha 07 de octubre del 2021, se resuelve designar al Inspector de Obra para la ejecución de la obra de la Meta "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM, Sede Bagua", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", al Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 05 de octubre de 2021 hasta la contratación de un Supervisor de Obra, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de dicha obra;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 029-2022-UNTRM/R, de fecha 24 de enero del 2022, se resuelve RATIFICAR la DESIGNACIÓN del Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, como Inspector de Obra para la ejecución de la Meta "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", designado mediante Resolución Rectoral N° 450-2021-UNTRM/R, con eficacia anticipada desde el 02 de enero del 2022 hasta finalizar la ejecución de la obra;

Que, con Resolución Rectoral N° 141-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve APROBAR la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM - Sede Bagua" del Proyecto C.U.I. 2194962: Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua, según el siguiente detalle: Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 99,413.22 (Noventa y nueve mil cuatrocientos trece con 22/100 soles). Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma de S/ 3,091.40 (Tres mil noventa y uno con 40/100 soles). Adicional Neto N° 01: S/ 96,321.82 (Noventa y seis mil trescientos veintiún con 82/100 soles), monto que representa el 14.80 % del monto del contrato original;

Que, mediante Informe N° 038-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 17 de junio de 2022, el Ingeniero Civil –UIGA, comunica al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, que el CONSORCIO SAN JUAN, encargada de la ejecución de la obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua, meta: Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua, ha concluido con la ejecución de la obra en su totalidad, razón por la cual el suscrito en calidad de Inspector de obra ha emitido el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 28 de mayo de 2022, conforme a lo indicado en los asientos de cuaderno de obra del residente y del inspector, en ese sentido solicita inicial con el procedimiento para la recepción de la obra;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°322 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 352-2022-UNTRRM-R/DGA-UIGA, de fecha 27 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra de le Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM - Sede Bagua" en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM - Sede Bagua" en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962;

Que, el artículo 32 del Estatuto Universitario, establece que son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra de la Meta: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM - Sede: Bagua" en el marco del Proyecto C.U.I N° 2194962; integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

- Ing. José Estrada Huamán : Presidente
Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras : Miembro
Ing. Abel Grandez Loja : Miembro
Ing. Richard Iván Ocampo Rojas : Asesor
Ing. Wilson Mestanza Hernández : Invitado

SUPLENTES

- Ing. Kely Rabanal Ocampo : Presidente
Ing. Pablo Jhunnior Salazar Salazar : Miembro
Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalóbos : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Presidente del Comité antes conformado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad "Contratista, Inspector, UIGA y miembros del Comité", de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpiá Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMUSG
YEDMABg.